



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2024**

**Asunto:** Solicitud de informe de productividad del predio Nro. 782496, proceso de donación solicitado por el GAD Parroquial de Atahualpa.

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con relación al Documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-8042-E, de 01 de noviembre de 2023, mismo que contiene el Oficio No. GAD.PRA-226-2023, de 27 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Mauricio Marroquin, Presidente GAD Parroquial Atahualpa, mismo que solicita:

*“(...) se realice el respectivo proceso de donación del espacio donde funcionan las oficinas administrativas del GAD Parroquial Atahualpa, la Unidad de Policía Comunitaria Atahualpa (UPC) y baterías sanitarias de uso público, las cuales son de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, infraestructuras que están ubicadas en el predio No. 782496 con clave catastral No. 197260200, según lo establece el Art. 436 del COTAD, donde menciona "donación y transferencia de bienes entre instituciones públicas". (...)”*

**ANTECEDENTES. -**

**1.** Con oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3098-O Quito, de 17 de julio de 2023, el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo de la Procuraduría Metropolitana, indicó:

*“(...) Por lo antes expuesto, y por cuanto de la información que cuenta en digital esta dependencia, se aprecia que hay documentos del GAD PARROQUIAL DE PUELLARO, no existe la resolución de concejo -acto administrativo que se enuncia en líneas anteriores; Procuraduría Metropolitana solicita que se incorpore el expediente administrativo debidamente ordenado y completo, previo a la emisión del informe legal correspondiente.”*

**2.** Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0369-M, de 31 de julio de 2023, el Área Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles,



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2024**

solicitó a las Áreas Técnicas de la misma Dirección Metropolitana:

*“(...) Conforme las competencias asignadas por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicito de la manera más comedida que, se proceda con la elaboración, o de ser el caso, actualización de la siguiente información:*

*Área Técnica de Inventario: Se proceda con la elaboración del respectivo informe de titularidad del predio Nro. 782496, ubicado en la parroquia de Atahualpa, solicitados por el GAD Parroquial Rural de Atahualpa.*

*Área Técnica de Administración de Bienes Inmuebles: Se proceda con la respectiva inspección in-situ, y se elabore el informe técnico de disponibilidad del predio Nro. 782496, ubicado en la parroquia de Atahualpa, solicitados por el GAD Parroquial Rural de Atahualpa.”*

**3.** Según memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0677-M, de 07 de agosto de 2023, el Área Técnica de Inventario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, indicó:

*“(...) remito el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0146 de 04 de agosto de 2023, con relación a la titularidad de dominio del predio No. 782496.”*

**4.** Con memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0850-M, de 22 de septiembre de 2023, el Área Técnica de Gestión de Bienes Inmuebles de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, señaló:

*“(...) Al respecto adjunto el Informe Técnico No. DMGBI-AT-2023-86 de fecha 22 de septiembre de 2023 de la inspección realizada al predio de propiedad municipal No. 782496 el 19 de septiembre de 2023.”*

**5.** Mediante documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-8042-E, de 01 de noviembre de 2023, mismo que contiene el Oficio No. GAD.PRA-226-2023, de 27 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Mauricio Marroquin, Presidente GAD Parroquial Atahualpa, mismo que solicitó:

*“(...) se realice el respectivo proceso de donación del espacio donde funcionan las oficinas administrativas del GAD Parroquial Atahualpa, la Unidad de Policía Comunitaria Atahualpa (UPC) y baterías sanitarias de uso público, las cuales son de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, infraestructuras que están ubicadas en el predio No. 782496 con clave catastral No. 197260200, según lo estable el Art, 436 del COTAD, donde menciona "donación y transferencia de bienes entre*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2024**

*instituciones públicas". (...)*

**6.** Según oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5055-O, de 20 de noviembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Eugenio Espejo:

*"(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, informe técnico, legal y social, para continuar con el trámite de donación del Predio Nro. 782496, solicitado por el GAD Parroquial de Atahualpa."*

**7.** Con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-4063-O, de 20 de diciembre de 2023, la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifestó:

*"(...) me permito enviar los siguientes Informes:*

*Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1980-M, de 22 de noviembre de 2023, suscrito por el Director de Gestión del Territorio, mediante el cual se ratifica en el contenido del informe técnico FAVORABLE, enviado con Oficio DGT-TV-2019- de 17 de enero de 2019.*

*Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-1648-M, de 14 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo AZEE, que contiene el Informe Social.*

*Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-1162-M, de 19 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica de la AZEE, que contiene el Informe Legal."*

**8.** Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5516-O, de 21 de diciembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Dirección Metropolitana De Catastro:

*"(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, la respectiva ficha valorativa del Predio Nro. 782496, con el fin de continuar con la donación solicitado por el GAD Parroquial de Atahualpa."*

**9.** Según oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2727-O, de 27 de diciembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastro - Unidad de Catastro Especial, manifestó a esta Dirección Metropolitana:

*"(...) Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio,*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2024**

*Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir la Ficha Técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2754 del predio No. 782496, misma que se servirá encontrar adjunto al presente.”*

**10.** Conforme oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0071-O, de 09 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Secretaría De Hábitat Y Ordenamiento Territorial:

*“(…) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, un informe en el que se señale que el predio No. 782496, objeto de transferencia de dominio bajo la figura de donación a favor del GAD Parroquial Rural de Atahualpa, se OPONE o NO SE OPONE con la zonificación vigente o con el Plan de Ordenamiento Territorial establecido.”*

**11.** De acuerdo con el memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2024-0014-M, de 09 de enero de 2024, el Área Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Área de Inventario de la misma Dirección Metropolitana:

*“(…) En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, bajo pronunciamiento de Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4699-O, de 31 de octubre de 2023 y normativa legal vigente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva recategorizar el predio No. 782496 en el Registro Contable, por ser adquirido mediante Declaratoria de Bien Mostrenco, protocolizada en la Notaria 67 del Dr. Luis Herrera Rueda el 08 de noviembre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2016. (...)”*

**12.** Con memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2024-0089-M, de 23 de enero de 2024, el Área Técnica de Inventario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, señaló:

*“(…) Con los antecedentes expuestos y con base en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, se remite el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2024-0027 de 23 de enero de 2024, con relación a la titularidad del predio No. 782496.*

*A su vez se deja sin efecto el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0146 de 04 de agosto de 2023.”*

**13.** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0158-O, de 01 de febrero de 2024, la Secretaría De Hábitat Y Ordenamiento Territorial, informó:



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2024**

*“(...) En este sentido, sírvase encontrar adjunto el informe técnico Nro. IT-SHOT-DMOT-2024-0045 elaborado por la Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que concluye:*

*“El 100 % del área del predio Nro. 782496 tienen uso Protección Urbana Patrimonial.*

*El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial mediante el Modelo Territorial Deseado, que plantea objetivos estratégicos y políticas; y conforme al Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. PMDOT - PUGS 001 2021, como instrumento de planificación del Distrito Metropolitano de Quito que establece la normativa urbanística, del predio Nro. 782496 destinados para el proyecto "Oficinas administrativas del GAD Parroquial Atahualpa, la Unidad de Policía Comunitaria Atahualpa (UPC) y baterías sanitarias de uso público..." en uso de Protección Urbana Patrimonial, NO SE OPONE a la planificación territorial.*

*Finalmente, cualquier implantación se sujetará a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y respetará los parámetros de ocupación, edificabilidad y compatibilidad de uso establecidos por Plan de Uso y Gestión del Suelo.” (...)*

**14.** Según oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0778-O, de 09 de febrero de 2024, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó a la Dirección Metropolitana Tributaria:

*“(...) se proceda con la extinción de los valores generados por Contribución Especial de Mejoras CEM, del predio Nro. 782496, al ser un predio perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se desprende del Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0146, de 04 de agosto de 2023, remitido por el Área de Inventario de esta Dirección Metropolitana.”*

**15.** Conforme Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2024-0011-R, de 04 de marzo de 2024, la Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana Tributaria resolvió:

*“(...) 2. DAR DE BAJA las obligaciones tributarias detalladas en el numeral 3.1. del presente acto administrativo, por los predios No. No. 0248967, 248815, 381353, 399303, 326435, 594935, 415301, 426435, 364785, 344393, 320067, 3679228, 0331562, 3031191, 0782496, 0544991 y 0251298, pertenecientes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por cuanto se establece la figura legal de la confusión como mecanismo de extinción. (...)*



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2024

**SOLICITUD. –**

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, el informe de productividad del predio 782496, en el que se señale si el referido inmueble reporta ingresos para la municipalidad calificándolo explícitamente con criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para la donación requerida por el GAD Parroquial Rural de Atahualpa.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz

**DIRECTOR METROPOLITANO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-DMT-2024-0011-R

Anexos:

- 1. GADDMQ-PM-2023-3098-O.pdf
- 2. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0369-M.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0677-M.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0850-M.pdf
- 4.1. dmghi-at-2023-286-signed.pdf
- 5. 8042-e\_gad.pra-226-2023\_mauricio\_marroquin.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-2023-5055-O.pdf
- 7. GADDMQ-AZEE-2023-4063-O.pdf
- 7.1. informe\_legal\_gaddmq-azee-daj-2023-1162-m-1.pdf
- 7.2. informe\_social\_gaddmq-azee-dgpd-2023-1648-m-1.pdf
- 7.3. informe\_tecnico\_gaddmq-azee-dgt-2023-1980-m-2.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-2023-5516-O.pdf
- 9. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2727-O.pdf
- 9.1. ficha\_tecnica\_nro.\_sthv-dmc-uce-2023-2754-signed-signed-signed.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2024-0071-O.pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-AL-2024-0014-M.pdf
- 11.1. GADDMQ-PM-2023-4699-O.pdf
- 12. GADDMQ-DMGBI-AT-2024-0089-M.pdf
- 12.1. informe\_tecnico\_no.dmghi-ati-2024-0027.\_predio\_782496-signed-signed.pdf
- 12.2. 2675002.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1193-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2024

- 13. GADDMQ-SHOT-2024-0158-O.pdf
- 13.1. it-shot-dmot-2024-0045.pdf
- 14. GADDMQ-DMGBI-2024-0778-O.pdf
- 15. GADDMQ-DMT-2024-0011-R.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Paola Vanessa Haro Espinel  
**Servidora Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

| Acción                                    | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|-------------------------------------------|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel | ph                    | DMGBI-AL         | 2024-03-06 |         |
| Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz    | cy                    | DMGBI            | 2024-03-06 |         |

